

***TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.  
Y SUBSIDIARIAS***

**ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CONSOLIDADOS INTERMEDIOS**

**Por los períodos terminados al  
30 de septiembre 2024, 31 de diciembre 2023 y 30 de septiembre 2023**



**El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas,  
En consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados.**

---

ÍNDICE

1.	Introducción .....	03
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado .....	04
3.	Análisis de los Resultados del período.....	07
3.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos.....	08
3.2	Resultado operacional.....	10
3.3	Resultado financiero neto.....	10
3.4	Gasto por impuesto.....	10
3.5	Resultado del período.....	10
4.	Indicadores financieros .....	11
5.	Estados de Flujo de Efectivo .....	13
6.	Síntesis de Evolución de Mercados .....	14
7.	Análisis de Riesgos de Mercado.....	16
7.1	Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero .....	16
7.2	Marco reglamentario.....	19

---



## 1. INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que, para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado correspondiente al 30 de septiembre de 2024, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Móviles Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Los períodos informados en los Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificados corresponden al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.
- En los Estados Consolidados de Resultados Integrales, así como en los Estados de Flujo Efectivo Consolidados, se comparan los períodos comprendidos entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 y 2023.



## 2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

### Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Telefónica Móviles Chile S.A.

Rubros	Septiembre	Diciembre	Variación (2024/2023)	
	2024	2023	MM\$	%
	MM\$	MM\$		
<b>Total Activos</b>	<b>3.588.357</b>	<b>3.945.257</b>	<b>(356.900)</b>	<b>-9,0%</b>
Activos corrientes	876.070	1.158.559	(282.489)	-24,4%
Activos no corrientes	2.712.287	2.786.698	(74.411)	-2,7%
<b>Total Pasivos</b>	<b>2.151.942</b>	<b>2.419.648</b>	<b>(267.706)</b>	<b>-11,1%</b>
Pasivos corrientes	716.471	945.494	(229.023)	-24,2%
Pasivos no corrientes	1.435.471	1.474.154	(38.683)	7,0%
<b>Patrimonio</b>	<b>1.436.415</b>	<b>1.525.609</b>	<b>(89.194)</b>	<b>-5,8%</b>

#### Principales variaciones

**Activos corrientes**, disminuyen un 24,4% principalmente debido al efecto neto de:

- Disminución del efectivo y efectivo equivalente por \$289.144 millones, generado principalmente por menores operaciones de venta de cartera y pagos en actividades de inversión y financiamiento.
- Disminución de los inventarios por \$2.377 millones principalmente mayores salidas frente a las compras del período.
- Aumento de otros activos no financieros por \$4.701 millones, principalmente por el efecto neto entre la activación de costo de obtención compensado con disminución de costos de contratos de cumplimiento, gastos diferidos y otros impuestos.
- Aumento de activos por impuestos corrientes por \$3.346 millones derivado principalmente por los pagos provisionales mensuales.
- Aumento en las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar por \$2.417 millones principalmente por efecto de menores operaciones de venta de cartera en el año 2024 con respecto al 2023, en grandes empresas y servicios masivos.

**Activos no corrientes**, la disminución de un 2,7% corresponde principalmente al efecto neto de:

- Disminución de propiedades, planta y equipo por \$61.622 millones principalmente al efecto de mayor depreciación con respecto a las adiciones del período.
- Disminución de otros activos no financieros por \$35.408 millones, por amortización y reclasificación al corto plazo de costos de obtención y cumplimiento.
- Disminución en los activos intangibles por \$16.916 millones principalmente al mayor efecto de la amortización con respecto a las adiciones del período.
- Disminución en los activos por derecho de uso por \$12.179 millones, debido principalmente al mayor efecto de las amortizaciones con respecto a las altas de contratos del período.



## 2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

### Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Telefónica Móviles Chile S.A., continuación

#### Activos no corrientes, continuación

- Aumento en los activos por impuestos diferidos por \$34.027 millones debido principalmente los efectos diferidos de: activo fijo, provisión de incobrable, relacionadas exterior y pérdida tributaria.
- Aumento de otros activos financieros por \$23.019 millones corresponde principalmente por coberturas de tipo de cambio e interés a valor razonable.

#### Pasivos corrientes, la disminución de un 24,2% se produce principalmente por el efecto neto de:

- Disminución cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar por \$217.434 millones principalmente por mayores pagos a proveedores de servicios, inmovilizados y cuentas del personal.
- Disminución en pasivos por arrendamientos con terceros por \$25.281 millones debido principalmente al efecto neto entre de los pagos del periodo y traspasos desde el pasivo por arrendamiento largo plazo.
- Aumento en otros pasivos financieros por \$39.878 millones principalmente por el efecto neto entre los traspasos del largo plazo de préstamos y disminución de coberturas asociadas a la deuda.

#### Pasivos no corrientes, la disminución de un 7,0% se debe principalmente a:

- Disminución en otros pasivos financieros por \$19.230 millones principalmente al efecto neto entre el traspaso al corto plazo y al aumento en bonos derivado del tipo de cambio dólar y coberturas asociadas.
- Disminución en pasivos por arrendamientos con terceros por \$7.273 millones debido a menores altas de contratos en el período de 2024.
- Disminución de pasivos por impuestos diferidos por \$4.995 millones principalmente por el neteo de los activos y pasivos por impuestos diferidos, compensado por la disminución del activo fijo y comisiones activadas.
- Disminución de cuentas por pagar a entidades relacionadas por \$3.659 millones principalmente por arrendamiento IFRS16 con Infraco SpA.
- Disminución de otros pasivos no financieros por \$2.649 millones por traspaso al corto plazo del diferimiento de exclusividad venta negocio fibra óptica proveniente de julio 2021.

#### Patrimonio, disminuye un 5,8% debido al efecto neto entre:

- Disminución de la utilidad del período por \$88.833 millones.
- Disminución de 1.349 millones por participaciones no controladoras.
- Aumento de \$987 millones en otras reservas, debido principalmente al aumento de la reserva de coberturas de flujos de efectivo.



**2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO**, continuación

**Estados de Resultados Integrados Consolidados Telefónica Móviles Chile S.A.**

Al 30 de septiembre de 2024, la Compañía obtuvo ingresos consolidados por \$1.191.452 millones, un 7,1% menor a los obtenidos en el período anterior.

El EBITDA (\*) al 30 de septiembre de 2024, alcanzó los \$194.500 millones, un 14,5% menor a los \$227.546 millones acumulados al 30 de septiembre de 2023, registrando un margen EBITDA de 16,32% y 17,75% al 30 septiembre 2024 y 2023, respectivamente.

Al cierre de septiembre de 2024, la pérdida neta de la Compañía alcanzó los \$89.908 millones, un 27,6% mayor con relación a los \$70.474 millones de pérdida del mismo periodo 2023.

Estado de Resultados Consolidado	Ene – Sep 2024	Ene – Sep 2023	Variación (2024/2023)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Ingresos	1.191.452	1.281.886	(90.434)	-7,1%
Resultado operacional	(48.679)	(22.598)	(26.081)	115,4%
<b>Margen operacional</b>	<b>-4,09%</b>	<b>-1,76%</b>		
Pérdida neta del período	(89.908)	(70.474)	(19.434)	27,6%
<b>Margen neto</b>	<b>-7,55%</b>	<b>-5,50%</b>		
EBITDA	194.500	227.546	(33.046)	-14,5%
<b>Margen EBITDA</b>	<b>16,32%</b>	<b>17,75%</b>		

(\*) EBITDA = resultado operacional + depreciación



### 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO

#### 3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS  
DE LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024 Y 2023**  
(Cifras en millones de pesos)

	Ene – Sep 2024	Ene – Sep 2023	Variación (2024/2023)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Telecomunicaciones móviles	599.813	666.813	(67.000)	-10,0%
Telefonía y banda ancha fija	335.206	335.131	75	0,0%
Servicios de datos y soluciones tecnológicas empresas	128.991	143.950	(14.959)	-10,4%
Servicios y equipos de televisión	110.839	110.394	445	0,4%
Servicios de personal	6.838	4.733	2.105	44,5%
<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>1.181.687</b>	<b>1.261.021</b>	<b>(79.334)</b>	<b>-6,3%</b>
OTROS INGRESOS	9.765	20.865	(11.100)	-53,2%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.191.452</b>	<b>1.281.886</b>	<b>(90.434)</b>	<b>-7,1%</b>
Gasto por beneficios a empleados	(111.348)	(114.014)	2.666	-2,3%
Gasto de depreciación y amortización	(243.179)	(250.144)	6.965	-2,8%
Pérdidas por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del período	(50.847)	(57.638)	6.791	-11,8%
Otros gastos por naturaleza	(834.757)	(882.688)	47.931	-5,4%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>(1.240.131)</b>	<b>(1.304.484)</b>	<b>64.353</b>	<b>-4,9%</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>(48.679)</b>	<b>(22.598)</b>	<b>(26.081)</b>	<b>115,4%</b>
Ingresos financieros	17.792	15.388	2.404	15,6%
Costos financieros	(88.961)	(101.678)	12.717	-12,5%
Participación en ganancia de asociadas contabilizadas por el método de la participación	(9.461)	6.120	(15.581)	-254,6%
Diferencia de cambio y unidades de reajuste	(685)	(816)	131	-16,1%
<b>RESULTADO FINANCIERO NETO</b>	<b>(81.315)</b>	<b>(80.986)</b>	<b>(329)</b>	<b>0,4%</b>
<b>RESULTADO ANTES IMPUESTO</b>	<b>(129.994)</b>	<b>(103.584)</b>	<b>(26.410)</b>	<b>25,5%</b>
Ingreso por impuesto	40.086	33.110	6.976	21,1%
<b>PERDIDA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>(89.908)</b>	<b>(70.474)</b>	<b>(19.434)</b>	<b>27,6%</b>
Pérdida atribuible a los propietarios de la controladora	(89.757)	(71.134)	(18.623)	26,2%
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras	(151)	660	(811)	-122,9%
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>(89.908)</b>	<b>(70.474)</b>	<b>(19.434)</b>	<b>27,6%</b>



**3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación**

**3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación**

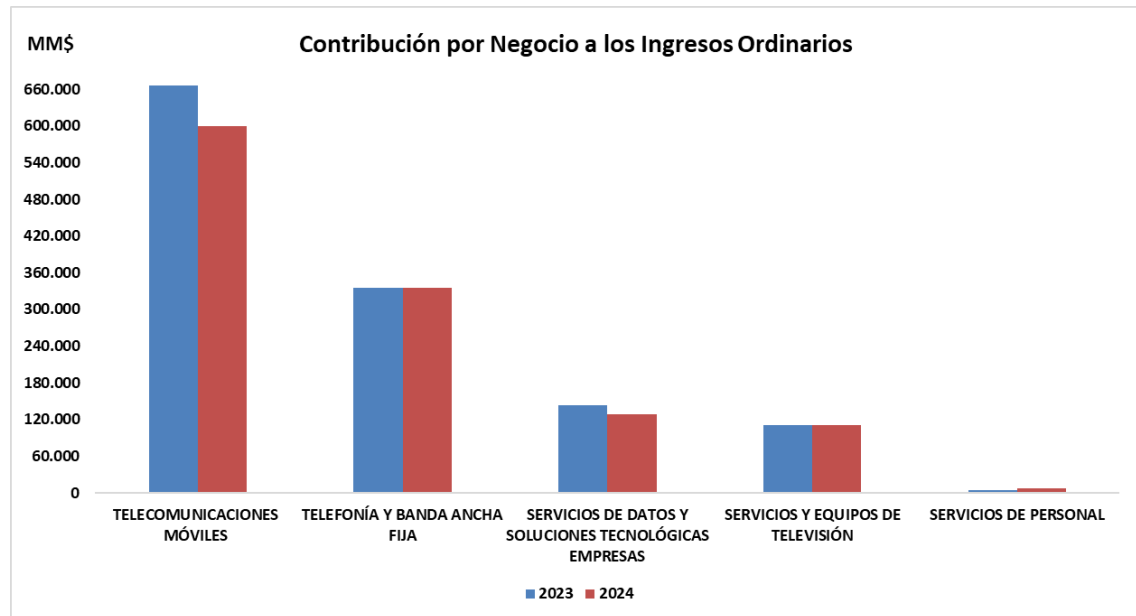
**a) Números de accesos por servicios**

	Septiembre	Septiembre	Variación	
	2024	2023	Q	%
	Q	Q		
Servicio Móvil Voz y Datos (Prepago y Pospago)	7.415.821	7.552.400	(136.579)	-1,8%
Banda Ancha Móvil	287.339	308.909	(21.570)	-7,0%
Internet/Banda Ancha Fija	1.388.002	1.458.829	(70.827)	-4,9%
Televisión	596.827	660.970	(64.143)	-9,7%
Líneas en Servicio	572.174	681.582	(109.408)	-16,1%
M2M	888.475	815.838	72.637	8,9%

**b) Ingresos ordinarios**

La estructura de ingresos es coherente con la estrategia de paquetización de servicios, móviles y fijos, mediante una oferta flexible donde el cliente crea la combinación de servicios que mejor se acomoda a sus necesidades.

Los ingresos de actividades ordinarias a septiembre de 2024 presentan una caída de 6,3% con relación al mismo período del año anterior, principalmente por la caída en parque en productos de telecomunicaciones móviles pospago, menores ventas de equipos terminales y acompañado de menores proyectos de servicios privados.







### 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

#### 3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

##### b) Ingresos ordinarios, continuación

En el período terminado al 30 de septiembre de 2024, se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$1.181.687 millones, generando una disminución de un 6,3% respecto del período anterior, en que se alcanzaron \$1.261.021 millones.

- i. **Telecomunicaciones móviles:** Estos ingresos representan el 50,76% del total de los ingresos ordinarios que muestran una caída del 10%, con respecto al mismo período del año anterior dado principalmente por menor venta de equipos terminales móviles y por menores ingresos de servicios masivos.
- ii. **Telefonía y banda ancha fija:** Estos representan el 28,37% del total de los ingresos ordinarios no presenta variación significativa con respecto al período anterior.
- iii. **Servicios de datos y soluciones tecnológicas empresas:** Estos ingresos representan el 10,92% del total de los ingresos ordinarios presentando una caída con respecto al período anterior de un 10,40% en proyectos de servicios privados.
- iv. **Servicios y equipos de televisión:** Estos ingresos representan el 9,38% del total de los ingresos ordinarios y un aumento del 0,4% con respecto al período anterior explicado principalmente por un mayor ARPU que crece un 7,3% erosionado por un menor parque de clientes de un 9,7% para la tecnología IPTV y DTH.
- v. **Servicios de personal:** Representan el 0,58% del total de ingresos ordinarios, presentando un aumento de un 44,5% con respecto al período anterior, destacando los servicios de prestados a operadoras de Telefónica Hispam.

##### c) Gastos

Los gastos alcanzaron a \$1.240.131 millones, disminuyendo un 4,9% con relación al período anterior. La variación se produce principalmente por los siguientes conceptos:

- Disminución de \$18.625 millones en servicios de conectividad de red de fibra óptica prestado por la asociada InfraCo SPA.
- Disminución de \$21.264 millones en los costos de venta de inventarios, principalmente de terminales móviles
- Disminución de \$3.712 millones en servicios atención a clientes.
- Disminución de \$7.684 millones en interconexiones y roaming.
- Disminución en los gastos de depreciación y amortización por \$6.965 millones principalmente por menor depreciación de la red de cobre.
- Disminución en las pérdidas por deterioro de valor por \$6.791 millones principalmente por el gasto de incobrables de las cuentas comerciales por cobrar.



### 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

#### 3.2 RESULTADO OPERACIONAL

Al 30 de septiembre de 2024, el resultado operacional alcanzó a \$48.679 millones de pérdida, lo cual aumenta respecto a los \$22.598 millones de pérdida obtenidos en el período 2023, principalmente por la disminución de los ingresos totales cuyo impacto tuvo mayor afectación con respecto a los menores gastos del periodo (ver punto 3.1).

#### 3.3 RESULTADO FINANCIERO NETO

Al 30 de septiembre 2024 tenemos un resultado financiero negativo por \$81.315 millones alcanzando un 0,4% mayor con respecto al período anterior. Se explica principalmente por el efecto de la participación en ganancia de asociadas contabilizadas por el método de la participación.

Al 30 de septiembre de 2024, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 60%. En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio durante el periodo 2024 que se ubicó en un 6,54%, por debajo de la tasa promedio de 10,96% para igual periodo de 2023.

Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los periodos en análisis. Este efecto se compensa, parcialmente, mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada período.

#### 3.4 RESULTADO POR IMPUESTO

El impuesto del período contempla los efectos de la provisión de impuesto a la renta e impuesto único, las provisiones de contingencias y de impuestos diferidos, entre otros.

Al 30 de septiembre de 2024, el resultado por impuesto del período asciende a un valor positivo de \$40.086 millones, presentado un aumento de \$6.976 millones respecto de septiembre de 2023, la cual ascendía a \$33.110 millones.

Dentro de los principales conceptos que explican esta variación se encuentra el aumento del activo por impuestos diferidos asociado a la variación de pérdidas tributarias del período.

#### 3.5 RESULTADO DEL PERIODO

Al 30 de septiembre de 2024, el resultado atribuible a los Propietarios de la Controladora alcanzó una pérdida de \$89.757 millones, en tanto que, a septiembre de 2023, se registraba una pérdida de \$71.133 millones, debido principalmente a lo detallado en el punto 3.1 anterior.



#### 4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando los períodos a septiembre 2024 y 2023, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación	% Variación
<b>Liquidez</b>	Liquidez corriente	Veces	1,22	1,14	0,08	7,02%
	Razón súper ácida	Veces	0,38	0,32	0,06	18,75%
<b>Endeudamiento</b>	Razón de endeudamiento	Veces	0,60	0,65	-0,05	-7,00%
	Proporción deuda largo plazo	Veces	0,67	0,64	0,03	4,69%
	Cobertura gastos financieros	Veces	-1,46	-1,02	-0,44	43,14%
<b>Rentabilidad</b>	Margen Operacional	%	-4,09%	-1,76%	-2,32pp	131,75%
	Rentabilidad Operacional	%	-5,14%	-2,03%	-3,11pp	152,95%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	-6,30%	-5,60%	-0,70pp	12,50%

#### Liquidez

##### a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a septiembre de 2024 alcanzó a 1,22 veces, presentando una variación positiva de 0,08 veces, equivalente a un aumento de 7,02% respecto a septiembre de 2023. Debido a la disminución del pasivo corriente en un 15% en mayor proporción del activo corriente, principalmente por operaciones de refinanciamiento y vencimiento de deuda financiera.

##### b) Razón ácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice alcanzó a 0,38 veces a septiembre de 2024, con un aumento de 18,75% con relación al período 2023. Esto debido, principalmente, por la disminución del pasivo corriente en los otros pasivos financieros y al efecto neto entre el aumento del flujo de efectivo en un 50,2% y a la disminución de los otros activos financieros en un 98,7%.

Los activos más líquidos considerados para el cálculo de este índice corresponden al efectivo y equivalentes al efectivo y a otros activos financieros corrientes.



#### 4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS, continuación

##### Endeudamiento

**a) Razón de endeudamiento:** (Total pasivo / total activo)

El índice de endeudamiento a septiembre de 2024 alcanzó 0,60 veces, este indicador disminuyó levemente con respecto a septiembre de 2023, esto debido a la disminución del pasivo total en 8,3% principalmente los pasivos corrientes, con respecto al aumento del activo total.

**b) Proporción Deuda Largo Plazo:** (Pasivo no corriente / total pasivo)

El índice de proporción deuda a largo plazo a septiembre de 2024 alcanzó 0,67 veces, aumentando un 0,03 con respecto a septiembre de 2023, principalmente por la disminución de los otros pasivos no financieros no corrientes por exclusividad venta negocio fibra óptica.

**c) Cobertura gastos financieros** (Resultado antes de impuesto / Gastos financieros)

La cobertura de gastos financieros a junio de 2024 es de -1,46 veces, presentando una disminución de 0,44 con relación al período 2023.

Esta variación corresponde principalmente a la disminución del resultado antes de impuesto en 2024 comparado con 2023 producto de la mayor disminución del resultado operación y financiero, como también los gastos financieros.

##### Rentabilidad

**a) Margen operacional** (Resultado operacional / Ingresos operacionales)

El índice de margen operacional, dado por el resultado operacional sobre los ingresos ordinarios, mostró una caída de 2,32pp con relación al período anterior, alcanzando un -4,09% y -1,76% en septiembre 2024 y 2023 respectivamente. Lo anterior, se debe al menor resultado operacional del 2024 en comparación con los ingresos totales obtenidos.

**b) Rentabilidad operacional** (Resultado operacional/(Activo fijo neto periodo actual+Activo fijo neto año anterior)/2)

La rentabilidad operacional tuvo una disminución de 3,11pp con relación al período 2023, principalmente a la disminución del resultado operacional del 2024 en comparación período anterior, al igual que el activo fijo neto.

**c) Rentabilidad del patrimonio** (Resultado/patrimonio total)

La rentabilidad del patrimonio alcanzó un -6,3% a septiembre de 2024, mostrando una disminución de 0,7pp respecto a septiembre 2023, en que alcanzó un -5,6%. Lo anterior, por la disminución del resultado del período producto de la disminución de los ingresos totales y resultado financiero (ver punto 3.1) y aumento del patrimonio total.



## 5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Ene - Sep 2024	Ene - Sep 2023	VARIACIÓN	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
<b>Saldo inicial efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>562.852</b>	<b>466.972</b>	<b>95.880</b>	<b>20,5%</b>
Flujo originado por actividades de la operación	48.949	(99.867)	148.816	-149,0%
Flujo originado por actividades de inversión	(131.970)	(151.136)	19.166	-12,7%
Flujo originado por actividades de financiamiento	(206.123)	(33.762)	(172.361)	510,5%
<b>Saldo final efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>273.708</b>	<b>182.207</b>	<b>91.501</b>	<b>50,2%</b>
<b>Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo durante el período</b>	<b>(289.144)</b>	<b>(284.766)</b>	<b>(4.379)</b>	<b>1,5%</b>

La variación neta negativa del efectivo y equivalentes al efectivo es de \$289.144 millones a septiembre 2024, comparada con la variación negativa de \$284.766 millones de septiembre 2023, representa una disminución, producto de:

- a)** El mayor **flujo operacional**, corresponde al efecto neto entre los cobros y pagos, principalmente a:
- La gestión del circulante operativo entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar generan un aumento de caja de \$148.816 millones, principalmente por menores pagos de opex compensado por aumento de pagos a cuenta de los empleados y otros pagos de actividades de operación.
- b)** El mayor **flujo de inversión** se debe principalmente al efecto neto entre:
- Mayor flujo por \$31.033 millones por menores pagos de capex.
  - Menor flujo por \$11.358 millones, derivado del pago de Earn out en 2024 y por devolución IVA en 2023 por la venta de Data Center en el 2022.
  - Menor flujo por \$687 millones por intereses y reajustes recibidos.
- c)** El menor **flujo de financiamiento** está dado principalmente por el efecto neto entre:
- Menor flujo por \$171.375 millones, por importes procedentes de préstamos.
  - Menor flujo por \$19.172 millones, por pago de pasivos por arrendamiento financiero.
  - Menor flujo por \$11.118 millones, intereses asociados a bonos, venta de cartera y coberturas.
  - Mayor flujo por \$29.199 millones, pago cuota bono T en 2023 por \$19.200 millones y pago parcial del préstamo Nova Scotia por \$9.999 millones.



## 6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS

### Mercado de Telefonía Móvil

El mercado de telefonía móvil está conformado por nueve operadores, de los cuáles, cuatro poseen red propia y el resto corresponden a Operadores Móviles Virtuales (OMV).

Los operadores con red propia son: Telefónica Móviles Chile (Movistar), propiedad del Grupo Telefónica; Entel S.A., propiedad del grupo Almendral; Claro, perteneciente al Grupo América Móvil y WOM del grupo Novator Partners LLP. Claro y VTR ahora es ClaroVTR.

Los Operadores Móviles Virtuales suman cinco. En el año 2012, entraron al mercado: Virgin Mobile, Netline (GTEL) y GTD Móvil. A finales del 2013, VTR firma contrato con Movistar para que le provea servicios de roaming. En abril de 2015, el OMV "Simple" entró en operaciones comerciales. En septiembre de 2020, el OMV "Mundo", propiedad del fondo Internacional Linzor Capital Partner, entra en operaciones comerciales.

#### a) Voz Móvil

Al término del tercer trimestre del 2024, se estima que el mercado de telefonía de voz móvil alcanzó los 30,6 millones de accesos, una caída de 3,8% respecto al mismo periodo del año anterior. Con esto, la penetración de telefonía móvil por cada 100 habitantes habría alcanzado 152,1%, decrecimiento de -7,1 p.p. en un año. Los accesos pospago crecieron +1,3% y representaron el 55% del total de accesos. Estimamos que los accesos prepagos decrecieron -9,3%.

#### b) Internet Móvil

Los accesos de Internet móvil siguen creciendo por la mayor penetración de dispositivos con tecnología 4G y 5G, que permiten una mejor navegación en Internet. Se estima que la cantidad de equipos smartphones y dispositivos conectados a Internet Móvil alcance los 22,6 millones a septiembre 2024, creciendo en +0,1% respecto al mismo periodo del 2023. Con lo anterior, también se estima que la penetración de mercado por habitantes corresponda a un 112%.

### Penetración de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro se resumen las penetraciones estimadas para el cierre del tercer trimestre 2024 de los servicios móviles:

Servicios del Negocio Móvil	Penetración estimada de Mercado por Habitantes a septiembre 2024
Telefonía móvil	152,1%
Internet móvil (smartphone +BAM+M2M)	112,1%



## 6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación

### Mercado de Telefonía Fija

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía Fija, Banda Ancha Fija y Televisión por Cable, y sus principales actores en tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., Claro Chile, VTR, el Grupo GTD y WOM (TV y BAF).

### Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cerró el tercer trimestre del 2024 en 1,8 millones de líneas, una disminución del -10,6% respecto al mismo trimestre del año anterior y con una penetración del servicio en la población del 9,0%, caída de -1,1 p.p.

### Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estiman en 4,8 millones al tercer trimestre del 2024, un crecimiento de +5,0% respecto al mismo trimestre del 2023. Estimamos que la penetración en la población se ubica en 23,8%, superior en 1,0 p.p. respecto al año anterior.

El crecimiento de la banda ancha fija en Chile es impulsado por la Fibra Óptica. Estimamos que los accesos de Fibra Óptica alcanzaron 3,3 millones significando un crecimiento de +6,5% respecto al mismo trimestre del 2023. Los accesos de Fibra Óptica representarían el 70% del total de accesos de banda ancha en Chile.

### Televisión por Cable

El mercado de Televisión estimamos alcanzó un parque de 3,0 millones de suscriptores al tercer trimestre del 2024, una caída de -4,8% respecto al mismo trimestre del 2023, alcanzando una penetración en la población de 14,8% con una caída de -0,9 p.p. La caída de accesos de Televisión responde principalmente al crecimiento de los streaming (OTTs).

### Penetración residencial de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro se puede observar la penetración estimada de los accesos totales de los negocios fijos sobre la base de los hogares al cierre del tercer trimestre del 2024:

Servicios del Negocio Fijo	Penetración de Mercado por Hogares (estimada)
Telefonía fija	30,4%
Banda ancha fija	80,6%
Televisión por cable	50,1%



## 7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO

### 7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero

Los principales pasivos financieros de la Compañía comprenden créditos bancarios, obligaciones por bonos, derivados, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. El propósito principal de estos pasivos financieros es obtener financiamiento para las operaciones de la Compañía. De estas operaciones surgen derechos para la Compañía, principalmente deudores por venta, disponible y depósitos de corto plazo.

La Compañía también posee inversiones mantenidas para la venta, y transacciones de derivados. La Compañía enfrenta, en el normal período de sus operaciones, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Administración supervisa que los riesgos financieros sean identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas definidas para ello. Todas las actividades derivadas de la administración de riesgo son llevadas a cabo por equipos de especialistas que tienen las capacidades, experiencia y supervisión adecuadas. Es política de la Compañía que no se suscriban contratos de derivados con propósitos especulativos.

El Directorio revisa y ratifica las políticas para la administración de tales riesgos, los cuales se resumen a continuación:

#### **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en precios de mercado. Las fluctuaciones de los precios de mercado originan tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios, tales como riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos, depósitos, inversiones mantenidas para la venta e instrumentos financieros derivados.

#### **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

La Compañía administra su riesgo de tasa de interés manteniendo un portafolio equilibrado de préstamos y deudas a tasa variable y fija. La Compañía mantiene swaps de tasa de interés, en los cuales acuerda intercambiar, en intervalos determinados, la diferencia entre los montos de tasa de interés fijo y variable calculado en referencia a un monto capital notional determinado. Estos swaps son designados para cubrir las obligaciones de deuda subyacentes.

La política de cobertura de tasas de interés busca la eficiencia de largo plazo en los gastos financieros. Esto considera fijar tasas de interés en la medida en que éstas sean bajas y permitir la flotación cuando los niveles son altos.

Al 30 de septiembre de 2024 la Compañía mantenía un 40% de su deuda financiera de corto y largo plazo devengando intereses a tasa fija y una exposición del 60% a tasa variable.





## 7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

### 7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación

#### Riesgo de tasa de interés, continuación

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera, como la sensibilidad del gasto financiero mensual, por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 30 de septiembre de 2024 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN). De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2024 de aproximadamente \$137.554 mil, mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de \$137.554 mil en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2024.

Al llegar el momento de una reforma de tasa referencial como la tasa SOFR, donde la Compañía mantiene deuda vigente a la anterior tasa nombrada, los cambios serían los siguientes:

1. Proporcionar el uso de un índice de referencia de remplazo en relación (o además de) la moneda afectada en lugar de esta tasa referencial reformada.
2. Alinear toda provisión del contrato afectado por el uso del índice de remplazo.
3. Permitir que el índice de referencia de remplazo sea usado para el cálculo de los intereses del contrato afectado (incluyendo, sin limitaciones, cualquier cambio consecuente requerido para permitir que ese *benchmark* de remplazo sea utilizado para el propósito del acuerdo).
4. Implementar las condiciones del mercado aplicables a ese *benchmark* de remplazo.
5. Ajustar el precio para reducir o eliminar, en la medida de lo razonablemente factible, cualquier transferencia de valor económico de una parte a otra como resultado de la aplicación del índice de referencia de remplazo (o, si se ha designado formalmente algún ajuste o método para calcular el ajuste recomendado por el organismo pertinente, el ajuste se determinará sobre la base de esa designación).

Todo lo antes mencionado bajo el mutuo acuerdo de ambas partes

#### Riesgo de moneda extranjera

El riesgo de moneda extranjera es el riesgo de que el valor justo o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La exposición de la Compañía a los riesgos de variaciones de tipo de cambio se relaciona principalmente a la obtención de endeudamiento financiero de corto y largo plazo en moneda extranjera y a actividades operacionales. Es política de la Compañía negociar instrumentos financieros derivados que ayuden a minimizar este riesgo.

La Compañía mantiene un programa de coberturas sistemático que utiliza coberturas de balance que cubre el 100% del riesgo cambiario de partidas en moneda extranjera de Opex, Capex, que se controlan y gestionan mensualmente ante los riesgos de exposición al tipo de cambio.

Al 30 de septiembre de 2024 la deuda financiera denominada en moneda extranjera alcanzó los US\$ 628,1 millones, importe que corresponde en su totalidad a deuda expuesta directamente a variaciones en el dólar. Simultáneamente, la Compañía mantiene Cross Currency Swap, seguros de cambio dólar/peso y activos denominados en dólares que dieron como resultado, al cierre de septiembre de 2024 tener una exposición promedio de la deuda financiera en moneda extranjera a un nivel de 0%.



## 7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

### 7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación

#### Riesgo de moneda extranjera, continuación

De igual forma, la Compañía evalúa cubrir el riesgo cambiario a través de coberturas de flujo de caja esperado del año siguiente de acuerdo con las pautas presupuestarias. Las contrapartes con las que la Compañía negocia los instrumentos de cobertura son de alto rating crediticio.

#### Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de que una contraparte no reúna los requisitos para cumplir sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales (principalmente por cuentas por cobrar y notas de créditos) y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

El riesgo crediticio relacionados a créditos de clientes es administrado de acuerdo con las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, relacionados a la administración del riesgo crediticio de clientes. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados.

La máxima exposición al riesgo crediticio a la fecha de presentación del informe es el valor de cada clase de activos financieros.

El riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables es administrado por la Gerencia de Finanzas en conformidad con las políticas de la Compañía. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan sólo con una contraparte aprobada y dentro de los límites de crédito asignado a cada entidad. Los límites de cada contraparte son revisados sobre una base anual, y pueden ser actualizados durante todo el año. Los límites se establecen para reducir la concentración del riesgo de la contraparte.

#### Riesgo liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de falta de fondos usando una herramienta de planificación de liquidez recurrente. El objetivo de la Compañía es anticipar las necesidades de financiamiento y mantener un perfil de inversiones que le permita hacer frente a sus obligaciones.



## 7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

### 7.2 MARCO REGLAMENTARIO

#### a) Caracterización del mercado y competencia

Telefónica Chile S.A. enfrenta una fuerte competencia en todas sus áreas de negocio y estima que se mantendrá este alto nivel de competitividad. Para hacer frente a esta situación, la Compañía adapta permanentemente sus estrategias de negocio y de productos, buscando satisfacer la demanda de sus actuales y potenciales clientes, innovando y desarrollando la excelencia en su atención.

#### b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones

De acuerdo con la Ley N° 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), las tarifas del servicio móvil son libres y las fija el mercado. Las tarifas de interconexión entre operadores son fijadas por los Ministerios de Economía y Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del servicio telefónico móvil, se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría un nuevo decreto tarifario, cuyas tarifas, una vez que se publiquen, comienzan a regir retroactivamente a partir del 27 de enero de 2024 y son aplicables para todo el quinquenio 2024-2029.

En el caso del servicio telefónico fijo, el actual decreto que aplica desde el 9 de mayo de 2019 por un plazo de cinco años se mantiene vigente, en virtud de lo establecido en la ley N°21637 que estableció que se debe realizar un nuevo proceso tarifario único por grupos de concesionarias fijas. Subtel ya dio inicio a este nuevo proceso tarifario único por grupos de empresas fijas, correspondiente al Grupo 1 que está conformado por las empresas Telefónica Chile y VTR. Las Bases técnicas definitivas de este nuevo proceso ya fueron dictadas por Subtel el 17 de junio de 2024. En el intertanto, mientras dure este nuevo proceso, Telefónica Chile deberá seguir aplicando las mismas tarifas, debidamente indexadas, de su actual decreto N°115 de 2019.

El 23 de junio de 2023, Subtel ingresó una Consulta ante el TDLC con el fin de revisar y actualizar la calificación de servicios y concesionarios afectos a regulación tarifaria que había emitido dicho Tribunal en el proceso no contencioso que dio origen al Informe 2/2009. El 30 de septiembre de 2023 venció plazo para que todos los interesados aporten antecedentes, quedando la causa en estado de fijar audiencia de alegatos ante dicho Tribunal. El 15 de mayo de 2024 tuvo lugar la audiencia pública de alegatos y, en los próximos meses el tribunal deberá resolver dictando una nueva resolución que defina cuáles serán los servicios que quedarán afectos a regulación tarifaria.

#### c) Asignación de Espectro

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones móviles que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 850 MHz, 1.900 MHz, 2.600, 700 MHz y 3500 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El 27 de septiembre de 2021 Subtel notificó a Telefónica Móviles Chile S.A. la licencia que otorga la concesión, la cual tendrá un plazo de 30 años de vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, lo cual ocurrió el día 2 de octubre de 2021.



## 7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

### 7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

#### c) Asignación de Espectro, continuación

##### **Concursos Públicos 5G**

A partir de esta fecha, comienza a regir el plazo máximo de 12 meses en que se deberán tener desplegados y operativos todas las estaciones base comprometidas en la Fase 1 del proyecto técnico, mientras que la Fase 2 cuenta con un plazo de 24 meses desde la misma fecha.

El 16 de diciembre de 2021 el gobierno realizó, en conjunto con distintos operadores de la industria, la ceremonia pública oficial de inicio del despliegue de la nueva tecnología 5G en Chile.

Una vez cumplido este hito comunicacional conjunto, los operadores han podido dar inicio al lanzamiento comercial de la nueva tecnología 5G, en la medida que Subtel vaya otorgando las respectivas aprobaciones a las recepciones de obras de las estaciones base de cada operador.

Telefónica Móviles Chile S.A. cumplió con la entrega, dentro de plazo, de toda la documentación y el despliegue técnico de todos los sitios 5G correspondientes a la primera fase del proyecto, quedando toda la información en manos de la autoridad para culminar con el proceso normal de recepción de obras, no obstante lo cual, Subtel formuló cargos por eventual incumplimiento del plazo de inicio de servicio de algunos sitios 5G. Finalmente, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones desestimó los descargos presentados por Telefónica, aplicando una multa de UTM 330 (aprox. US\$ 26.000), ante lo cual se presentó un recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el cual fue acogido favorablemente por dicha Corte, desestimando todos los incumplimientos y sanciones aplicadas en contra de Telefónica. Subtel, recurrió de queja ante la Corte Suprema, quien finalmente emitió fallo con fecha 2 de octubre de 2024, donde rechazó el recurso de queja interpuesto por Subtel en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que había dejado sin efecto el cargo en contra de Telefónica Móviles Chile S.A. por incumplimientos en el despliegue de sitios de la fase 1 del proyecto 5G. De este modo, se ratifica que Telefónica Móviles Chile S.A. cumplió con todas las exigencias de despliegue contenidas en su proyecto 5G.

El 27 de septiembre de 2023, Telefónica Móviles Chile S.A. en conjunto con Subtel anunciaron públicamente que ya se encontraban implementados y operativos el 100% de los sitios 5G comprometidos para la Fase 2 del Proyecto 5G, cuyo plazo máximo de implementación vencía el 2 de octubre de 2023.

Por último, se cumplió también con todos los despliegues asociados a la Fase 3 del proyecto, que tenían como plazo máximo de despliegue hasta el 2 de octubre de 2024.

##### **Consulta Pública de Telefónica Móviles Chile S.A. al TDLC en relación con la aplicación de Caps de Espectro**

El 1° de agosto de 2023, TMCH presentó una Consulta ante el TDLC con el fin de solicitar a dicho tribunal un pronunciamiento en las siguientes materias relacionadas con la aplicación de los caps o límites de uso del espectro radioeléctrico:



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de Espectro, continuación

**Consulta Pública de Telefónica Móviles Chile S.A. al TDLC en relación con la aplicación de Caps de Espectro, continuación**

- (i) Si la forma y oportunidad de aplicar los Caps en los concursos públicos de asignación de espectro, que otorga a los ganadores un plazo de seis meses posteriores a la adjudicación, para ajustarse a los límites máximos de tenencia, cumple con la legislación de libre competencia; y,
- (ii) Si la determinación de la base de cálculo de los Caps que considera, no sólo el espectro radioeléctrico asignado, sino también el que se proyecta asignar en futuros concursos públicos, cumple con la legislación de libre competencia.

El Tribunal extendió plazo hasta el 17 de noviembre 2023 para que las partes interesadas puedan aportar antecedentes.

Telefónica Móviles Chile S.A. presentó el 25 de octubre un nuevo escrito mediante el cual se acompañó las bases del nuevo concurso 5G y se solicitó a dicho Tribunal que oficie a Subtel y FNE para que informen respecto al Plan de Uso Efectivo y Eficiente de Claro/VTR. El lunes 6 de noviembre el tribunal accedió a la petición para oficiar a Subtel y FNE.

El TDLC fijó para el 17 de agosto de 2024 la audiencia de alegatos, la cual finalmente fue dejada sin efecto atendido que, con fecha 11 de julio de 2024, Telefónica Móviles Chile S.A. procedió a retirar la consulta pública luego que entrara en vigencia la nueva ley N°21.678, publicada en el diario oficial del 3 de julio de 2024, que declara Internet como Servicio Público.

**Nuevo Concurso Público 5G en banda 3,40 – 3,60 GHz**

Los días 2 y 16 de octubre de 2023 Subtel publicó en el diario oficial el llamado a un nuevo concurso público para adjudicar 50 MHz que tiene disponibles para servicios móviles en banda 3,40 – 3,60 GHz.

El 16 octubre se publicaron las bases del nuevo concurso, originalmente con plazo hasta el día 7 de noviembre de 2023 para que los interesados puedan realizar consultas a las bases. Luego de sucesivas enmiendas a las Bases realizadas por Subtel, finalmente el 21 de marzo de 2024 tuvo lugar el acto de apertura de propuestas, presentándose dos interesados: Claro/VTR y Entel. La Comisión Evaluadora, encargada de revisar las propuestas, determinó que había empate técnico entre ambas, convocando a licitación, cuyo resultado final se conoció el 17 de junio de 2024 resultando adjudicada la empresa Claro/VTR con los 50 MHz que fueron objeto de licitación. Dicha empresa, en un plazo de 6 meses a contar de la notificación de la resolución que asigna la concesión, deberá ajustar su tenencia de espectro en la macrobanda para cumplir con los caps fijados por la Corte Suprema.



**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**

**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación**

**c) Asignación de Espectro, continuación**

**Nuevo Concurso Público 5G en banda 3,40 – 3,60 GHz**

Mediante decreto N° 368/2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el diario oficial del 10 de agosto, se materializó la renuncia de dicha empresa a las concesiones de servicio público telefónico local inalámbrico (por un total de 50 MHz en la banda 3400 – 3600 MHz), de manera de asegurar el cumplimiento del cap de espectro fijado en su momento por el TDLC y que fuera refrendado por fallo de la Corte Suprema.

Seguidamente, con fecha 22 de agosto, se publicó en el diario oficial la Resolución Exenta N° 1555 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante la cual se materializó que todas las autorizaciones de uso y goce de la banda de 3,30 a 3,65 GHz se harán por concurso público, derogando la norma técnica del servicio telefónico local inalámbrico y estableciendo el reordenamiento de dicha banda, de modo que todos los concesionarios que operen en ella puedan tener bloques continuos, en conformidad con lo establecido en el decreto N° 392/2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el diario oficial del 24 de agosto, que modificó las respectivas concesiones con asignación de espectro en la banda 3.350 a 3.600 MHz.

Con fecha 25 de septiembre Telefónica Móviles Chile S.A. y Entel ingresaron a Subtel el Plan de Adecuación de espectro en banda 3,35 – 3,60 GHz, según lo establecido en la Resolución Exenta N°1555 dictada por Subtel en agosto. Mediante Oficio N°13192 del 2 de octubre, Subtel aprobó dicho Plan de Adecuación Conjunta de espectro, el cual comprende diversas etapas que deberán ejecutarse en un plazo máximo de 18 meses contados desde la fecha de aprobación del Plan.

**d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet**

La Ley N° 21.046 fue publicada en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

La propia Ley N° 21.046 establece, además, la dictación de un Reglamento que regule la implementación de dichas obligaciones.

El 27 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial el reglamento que “ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MECANISMO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO TÉCNICO INDEPENDIENTE” que es el ente encargado de implementar y administrar un sistema de mediciones de velocidades de internet en el país, en virtud de la ley N° 21.046 de 2017.

Adicionalmente, el lunes 3 de agosto de 2020, Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°1251, que “FIJA NORMA TÉCNICA DE LA LEY N°21.046, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE UNA VELOCIDAD MÍNIMA GARANTIZADA DE ACCESO A INTERNET”, mediante la cual se establecen las características de los sistemas de medición de la velocidad de Internet y otros parámetros. Lo anterior es sin perjuicio a las modificaciones que posteriormente se realizarán a la Resolución N°3729 de 2011 en lo que se refiere a las mediciones de neutralidad de red.



**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**

**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación**

**d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet, continuación**

Se procedió a convocar a un nuevo proceso de licitación para el Organismo Técnico Independiente, el que concluyó en el mes de noviembre de 2022 cuando el Comité Representativo adjudicó la licitación, por 5 años, a la empresa española Medux que se presentó en consorcio con Microsystem.

El cronograma de implementación ha debido ser revisado y ajustado, encontrándose a la fecha en etapa de marcha blanca las mediciones de velocidad asociadas a las conexiones fijas alámbricas en tanto que las mediciones de conexiones inalámbricas deberán ser reprogramadas en función de los resultados de nuevos estudios en curso.

Con fecha 29 de julio de 2024 se publicó la Resolución Exenta de Subtel N° 1413, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante la cual se establece un plazo de 6 meses, contados desde la fecha de publicación de esta normativa, para la entrada en vigencia del sistema de mediciones de las conexiones fijas alámbricas, plazo a partir del cual los operadores deberán informar a sus clientes la modificación de sus contratos para comprometer la velocidad promedio garantizada.

**e) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional**

El 2 de diciembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento sobre Roaming Automático Nacional (RAN) y OMV's.

De acuerdo a los plazos definidos en el mismo reglamento, su vigencia rige desde el 31 de enero de 2022 y el plazo máximo que tienen los operadores de red para presentar a aprobación de Subtel la Oferta de Facilidades de RAN y OMV venció el 14 de marzo de 2022. Subtel cuenta con un plazo de 90 días hábiles para el proceso de aprobación de las ofertas. La Oferta de Facilidades presentada por Telefónica Móviles Chile S.A. fue respondida con observaciones por Subtel en marzo de 2023, las que fueron aclaradas dentro de plazo por Telefónica Móviles Chile S.A. Posteriormente, en diciembre de 2023 Subtel informó que rechazaba la Oferta presentada por Telefónica Móviles Chile S.A., quien deberá ingresar una nueva propuesta que se ajuste a un conjunto de criterios generales, de común aplicación, que debe definir Subtel para todos los operadores que deben presentar propuesta.

Cabe tener presente que, para el caso de localidades, rutas o zonas aisladas, de baja densidad, del FDT o con presencia de un único operador, el inicio del servicio no debía superar el plazo de 60 días desde que se publique la nueva ley, plazo que venció el 9 de octubre de 2020.

**f) Roaming Internacional a precio local entre Chile y Brasil**

En el caso de Brasil, el Congreso de dicho país ha aprobado el nuevo tratado de libre comercio con Chile en el cual se establece el roaming internacional a precio local entre ambas naciones.



**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO**, continuación

**7.2 MARCO REGLAMENTARIO**, continuación

**f) Roaming Internacional a precio local entre Chile y Brasil**, continuación

Este nuevo tratado comercial, que en Chile fue aprobado por el Congreso en agosto de 2020, fue notificado a ALADI, de manera que su entrada en vigencia rige a partir de enero de 2022. Lo anterior significa que el capítulo sobre roaming internacional a precio local entre ambos países comienza a regir un año después, en enero de 2023.

El día 25 de enero la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales publicó en el Diario Oficial un aviso informando la suspensión por un plazo de 6 meses, a contar del 25 de enero de 2023, de la entrada en vigencia de la cláusula referida a Roaming Internacional con Brasil.

Finalmente, el 25 de julio Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1596 que regula el Roaming con Brasil y su aplicación rige desde ese mismo día. En dicha normativa se establece que el tráfico de roaming con Brasil se debe cobrar a tarifa local, sin aplicar cobros adicionales.

El 1° de agosto de 2023, Telefónica Móviles Chile S.A. presentó recurso administrativo en contra de la cita resolución, el cual fue rechazado por Subtel.

Subtel inició un proceso de cargos en contra de Telefónica Móviles Chile S.A., el cual aún se encuentra en trámite.

**g) Ley Declara Internet como Servicio Público**

Con fecha 3 de julio de 2024 se publicó en el diario oficial la nueva ley que establece el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones, lo que, en lo principal implica que se establece obligatoriedad de prestar el servicio de internet dentro de la zona de servicio de la concesión y de forma ininterrumpida.

Las modificaciones legales que contiene esta nueva ley son de aplicación inmediata (salvo algunas supeditadas a la dictación de reglamento o normas técnicas), desde el día de su publicación.

Entre sus principales disposiciones, el proyecto de ley considera tramitar una glosa presupuestaria para financiar una política pública de subsidios a la demanda; habilitar para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones pueda también destinarse a proyectos de última milla al hogar; facultar a Subtel, sujeto a ciertas condiciones, para autorizar a los operadores a adicionar prestaciones a sus concesiones; aumentar en 5 veces las multas por infracciones a la Ley de Telecomunicaciones, entre otras.

**h) Proyecto de Ley para facilitar internet para la educación**

El proyecto propone introducir modificaciones a la Ley General de Telecomunicaciones (LGT) y además a la ley de Educación Pública. Respecto a la LGT, se busca obligar a los ISP's a proveer internet a precio rebajados a todos los establecimientos educacionales públicos y, además, proveer servicio gratuito para casos de familias o estudiantes más vulnerables, que no puedan pagar por el mismo, de acuerdo a ciertas condiciones socioeconómicas especificadas.





## 7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

### 7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

#### **h) Proyecto de Ley para facilitar internet para la educación, continuación**

En relación con la Ley de Educación Pública, se busca que el Estado garantice la conectividad a establecimientos educacionales, así como a hogares de familias de estudiantes vulnerables que no tengan como pagar. También se busca garantizar la conectividad a todos aquellos estudiantes de establecimientos públicos cuando no puedan operar de manera presencial por alguna circunstancia excepcional. La Cámara de Diputados aprobó finalmente el 13 de septiembre de 2022 el texto que fue despachado al Senado para el segundo trámite, eliminando los cambios propuestos a la LGT.

#### **i) Proyecto de Ley para bloqueo de señales en las cárceles**

Con fecha 15 de junio de 2022 un grupo de diputados presentó un proyecto de ley para establecer la obligatoriedad que tendrán las empresas de telecomunicaciones de instalar en las cárceles sistemas para inhibir el funcionamiento de teléfonos celulares y similares, con el fin de “terminar con las estafas y bandas criminales que operan desde esos recintos”.

El proyecto continúa en primer trámite legislativo.

#### **j) Consulta Pública sobre Proyecto de Ley para cambio de régimen concesional**

En diciembre de 2023 Subtel publicó una nueva Consulta Pública sobre cambios al régimen concesional, que consistiría en pasar a un régimen registral en que se simplifica el proceso de obtención y modificación de las licencias. Subtel otorgó plazo para responder hasta el 28 de diciembre de 2023, señalando que se trata sólo de una “Consulta Conceptual”. Posteriormente, en febrero de 2024, Subtel convocó una nueva consulta pública, con plazo hasta el 19 de marzo, para que los interesados puedan dar opinión respecto de un texto de Anteproyecto de Ley para modificar el régimen concesional.

Hasta la fecha, Subtel no ha presentado ningún proyecto de ley para la modificación al régimen concesional.

#### **k) Modificaciones al Decreto N°379, Reglamento de Portabilidad**

Con fecha 28 de marzo de 2024 Subtel ingresó a trámite de toma de razón en Contraloría el Decreto N° 6/2024 mediante el cual se modifica el Reglamento de Portabilidad, Decreto N° 379/2010.

Las principales modificaciones dicen relación con el aumento de 60 a 120 días en el plazo para que un cliente pueda volver a reiniciar un nuevo proceso de portabilidad y en la exigencia de tener pagada la última boleta emitida, para dar inicio a una nueva portabilidad.

El decreto en trámite fue impugnado por un operador, y fue reingresado por Subtel a Contraloría manteniéndose hasta la fecha en trámite de toma de razón. Una vez que Contraloría tome razón del decreto y éste se publique en el Diario Oficial, rige de manera inmediata, salvo lo indicado en el párrafo anterior que entrará en vigencia 90 días posteriores a su publicación.



**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**

**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación**

**l) Norma Técnica para verificación de identidad en contratación de servicios de telecomunicaciones**

El 6 de abril de 2024 Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 566 mediante la cual establece los "Requisitos Mínimos de Verificación de Identidad y Estándares de Seguridad Aplicables por Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones en los casos Indicados".

Mediante esta norma técnica, se establece como exigencia el uso de medios biométricos, huella dactilar o reconocimiento facial, para contratar y/o modificar contratos de servicios.

La normativa establece un plazo de 6 meses para su implementación. Con fecha 8 de agosto de 2024 Subtel publicó una norma aclaratoria, y extendió el plazo de implementación para febrero de 2025.

**m) Cambios a la normativa sobre bloqueo de equipos terminales**

El 8 de abril de 2024 Subtel publicó en el Diario Oficial las Resoluciones Exentas N° 567 y 568, mediante las cuales establece requisitos y exigencias para el bloqueo de IMEI de equipos terminales y la adopción de estándares de GSMA para la implementación de acciones de bloqueo de equipos. Se establece un plazo de implementación hasta diciembre de 2024 y enero de 2025, respectivamente.

**n) Proyecto de ley que prohíbe hacer llamadas comerciales y publicitarias sin contar con el consentimiento expreso del cliente (Opt In)**

Durante septiembre de 2024 fue aprobado en primer trámite legislativo en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que prohíbe realizar llamadas comerciales y publicitarias a clientes sin que éstos hayan otorgado en forma previa y expresa su consentimiento para recibir tales comunicaciones. El Proyecto pasó a revisión de segundo trámite legislativo a la Comisión de Economía del Senado.

**o) Consulta Pública presentada por Entel**

Entel presentó una consulta donde le pide al TDLC que se deje sin efecto el resuelvo 2 de la Resolución 62/2020 que estableció: "La ejecución de las Resoluciones Exentas N°1.289/2018 y N°1.953/2018, dictadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones respecto del uso y goce de la banda de frecuencias 3.400-3.600 MHz, no infringe la normativa de libre competencia en la medida que se interprete que el regulador no puede eximir a los actuales concesionarios de dicha banda de participar en futuros concursos para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles."

Lo anterior con el objeto que sea la autoridad sectorial competente, conforme a la normativa legal y administrativa que la rige, la que determine la procedencia de la agregación de atributos móviles (u otros) sobre las concesiones de servicios de telecomunicaciones vigentes, cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley 21.678, publicada el 3 de julio de 2024, y que regula (i) el mecanismo legal para que los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones soliciten la adición de prestaciones específicas en sus concesiones vigentes; y (ii) los requisitos y elementos que la Subtel deberá observar para tales efectos.



**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**

**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación**

**o) Consulta Pública presentada por Entel. continuación**

Telefónica Móviles Chile S.A. hará presente en este proceso de consulta, que cualquier cambio administrativo para agregar prestaciones a una concesión debe cumplir con las 3 exigencias impuestas por la nueva ley, esto es, se debe pagar un precio equivalente al promedio del último concurso en la banda; se deben asumir obligaciones equivalentes para el proyecto técnico de despliegue y se debe solicitar un pronunciamiento previo a la FNE.

El plazo para aportar antecedentes a la consulta vence el 7 de octubre.

**p) Nivel de actividad económica chilena**

Dado que las operaciones de la Compañía se ubican en Chile, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica que desarrolla el país. En períodos de bajo crecimiento económico, altas tasas de desempleo y reducida demanda interna, se ha visto un impacto negativo en los ingresos asociados a contenidos premium, equipos móviles de alto valor y también en los niveles de morosidad de los clientes.